



DECRETO N° 1.551

LAJA, abril 12 del 2012

VISTOS:

- 1.- Visaciones, visto Sr. Alcalde.
- 2.- Oficio N° 98 y 99 ambos de la directora escuela E-980 "Nivequetén".
- 3.- Contratos de trabajos: Srta. Bárbara Morales Campos y Srta. Bernarda Barra Santibáñez
- 4.- Código del Trabajo.
- 5.- Ley sep.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBENSE** los contratos de trabajos suscritos entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y las funcionarias que se indican, para desempeñarse en la escuela E-980 "Nivequetén", en calidad de asistentes de aula, con financiamiento ley Sep, desde y hasta la fecha que se señala en cada caso:

Nombre	Bárbara Irene Morales Campos
R.u.t.	██████████
N° de horas	30 horas
Vigencia del contrato	inicio 12.03.12 hasta 31.07.12

Nombre	Bernarda Andrea Barra Santibáñez
R.u.t.	██████████
N° de horas	26 horas
Vigencia del contrato	inicio 13.03.12 hasta 30.11.12

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/KSM/NUB/PEM/AMR/lrc *12/03/12

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534600 - 534294 - 534304 - Fax: 534309